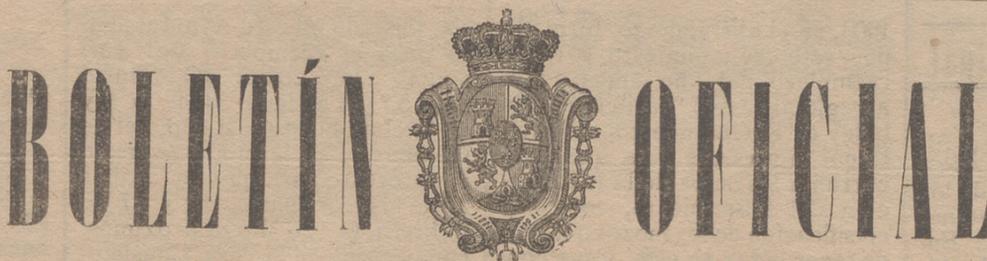


PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:  
 Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
 Por tres meses . . . . . 5'50 »  
 Por seis meses . . . . . 10'50 »  
 Por un año . . . . . 20'50 »  
 FUERA DE LA CAPITAL:  
 Por un mes. . . . . 2'50 pesetas.  
 Por tres meses . . . . . 7'00 »  
 Por seis meses . . . . . 12'50 »  
 Por un año . . . . . 24'00 »  
 Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las leyes vigilarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL—Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias, e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 20 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

OBRAS PÚBLICAS

Rectificada por el señor Alcalde de Anguiano la relación nominal de fincas que han de ser ocupadas en aquel término municipal con motivo de la construcción del camino vecinal de Venta de Linos a Pedroso, se publica a continuación a los efectos señalados en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, a fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Anguiano, las reclamaciones que estime oportunas dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Logroño, 15 de Enero de 1924.

El General Gobernador,  
**Germán Gil Yuste**

RELACION de propietarios a quienes afectará la expropiación de terrenos del término de Anguiano, para la construcción del camino de Venta de Linos a Pedroso

Núm.º de orden	PROPIETARIOS	RESIDENCIA	COLONO	RESIDENCIA	CLASE DE CULTIVO
1	Don Maximino García Sáenz . . .	Anguiano	Su dueño	Anguiano	Cereales-hortalizas
2	» Tomàs Ibáñez Hernández . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
3	» Bernardo Baquero Hernández . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
4	» Crisanto Lombillo Lombillo . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
5	» Manuel Moreno Rueda . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
6	» Pedro Ibáñez Moreno . . . . .	Id.	Dámaso Ibáñez	Id.	Id. Id.
7	» Lorenzo López Ibáñez . . . . .	Id.	Su dueño	Id.	Id. Id.
8	» Fermín Murga García . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
9	» Eusebio León Martínez . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
10	» Marcelo León Lombillo . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
11	» Primitivo López Ibáñez . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
12	» Martín Martínez Moreno . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
13	» Florencio G.ª Fernández . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
14	» Faustino Romero Moreno . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
15	D.ª Felipa Ibáñez Díez . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
16	Don Manuel Alonso Rodríguez . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
17	D.ª Lucía Moreno Díez . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
18	Don Bernardo Baquero Hernández . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
19	D.ª Romana Ibáñez Sáenz . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
20	Don Pedro Ibáñez Moreno . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
21	D.ª Dominica Ibáñez Baquero . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
22	Don Pedro Hernández García . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
23	Sra. Viuda de Hipólito García . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
24	Don Tomàs Moreno Moreno . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
25	» Rafael Hernández García . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
26	» Lorenzo López Ibáñez . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
27	» Lucio Moreno Díez . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
28	» Hilario Hernández Rueda . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
29	Sra. Viuda de Hipólito García . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
30	Don Santiago Fdez. Fernández . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
31	» Crisanto Lombillo Lombillo . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.
32	» Dionisio Lombillo Baquero . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id. Id.

Anguiano, 26 de Diciembre de 1923.—El Alcalde, Pedro Ibáñez.—El Secretario, Eugenio Díez de Ulzurún.

CIRCULARES 187

Habiendo sufrido extravío la guía de posesión de arma que a continuación se reseña, encargo a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás agentes dependientes de mi autoridad, averigüen el paradero de dicha guía, y caso de ser habida, la presenten a la Guardia Civil para su entrega al interesado.

Logroño, 18 de Enero de 1924.

El General Gobernador,  
**Germán Gil Yuste**

Número 486 Serie A. O. 89.421  
 Guía de posesión de armas. = 2.ª clase 10 pesetas. = Armas de fuego que no sirven para cazar = Matriz de la guía correspondiente a la licencia de uso de armas de 4.ª clase número 20 expedida por el señor Gobernador Civil de la provincia de Logroño a favor de D. Julián Esparza Moreno, vecino de Autol, con domicilio en la calle de... número... Clase de arma. = Pistola = marca, nombre o sistema = Mauser = Fábrica de procedencia A. G. Oberudorf AN. número de fabricación 268.247 calibre 7'65 milímetros = Otras características que la diferencia de iguales o similares = Vendida en Logroño por D. Luis Castellanos calle de San Blas número 24, en 4 de Enero de 1922. = El Jefe o Comandante del puesto de la Guardia Civil = Salustiano González Bañares = Rubricado.

Logroño, 13 de Enero de 1924.  
 —Es copia — El primer Jefe.

\* \* \* 177

Don Pablo Echevarría, peticionario de la concesión de un aprovechamiento hidráulico de 20.000 litros de agua por segundo derivados del río Ebro en término de Viana y Mendavia (Navarra) y Recajo y Agoncillo (Logroño), cuyas características constan en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Navarra de 25 de Agosto de 1920, habiéndose publicado asimismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño, ha desistido de la petición expresada.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos consiguientes, declarándose libre el tramo de río afectado por la petición de que se trata.

Logroño, 17 de Enero de 1924.

El General Gobernador,  
**Germán Gil Yuste.**

**Administración Municipal**

URUÑUELA

166

Ignorándose el paradero de los mozos, Julián José Fontanet Carboenll, hijo de José y de Enriqueta; y Juan Marín Prado, hijo de Juan y de Cayetana, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, he dispuesto citarles por medio del presente edicto, para que los días 27 de los corrientes, 10 y 17 de Febrero próximo y 2 de Marzo venidero, comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento indicado, al cierre definitivo del mismo, práctica del sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, apercibiéndoles, que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Uruñuela, 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, Juan Angulo.

ALFARO

160

Por acuerdo de este M. I. Ayuntamiento se abre un concurso libre por un término de quince días, durante los cuales podrán presentarse en esta Secretaría municipal los planos, proyectos y presupuestos para el alcantarillado y pavimentación general de esta población.

Alfaro, 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, Angel López.

ALESANCO

150

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos Juan Orozco Terrero, hijo de Jesús y Rafaela; Constantino Beotegui Marín, hijo de Urbano y de Engracia; Urbano Puras Martínez, hijo de Saturnino y Margarita; Serafín Marín Martínez, hijo de Pedro y Felipa; y Joaquín Orozco Terrero, hijo de Anastasio y Francisca, e ignorándose el paradero de los mismos, de sus familias, se les cita por medio del presente, para que concurren a la rectificación del alistamiento, cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, actos que respectivamente tendrán lugar en esta Casa Consistorial el veintisiete de los corrientes, a las doce horas el diez de Febrero próximo, a las doce; el diecisiete del mismo Febrero, a las siete y el dos de Marzo siguiente, a las diez.

Alesanco, 15 de Enero de 1924.—El Alcalde, Jerónimo Narros.

HARO

179

Don Pedro Pablo Gato Villanueva, Alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad.

Hago saber; Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales todos de esta población y comprendidos como nacidos en el año

1903, en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º, artículo 34 de la ley de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurren a los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de los mozos que han de tener lugar en esta Casa Consistorial los días 27 del actual, a las doce, 17 de Febrero próximo a las siete y 2 de Marzo siguiente, a las nueve; previniéndoles que de no verificarlo así, se les exigirán las responsabilidades que procedan.

*Nombres de los mozos*

Adolfo González Barahona, hijo de Bernardo y Antonina; nació el 13 de Abril de 1903.

Daniel Asensio Lafuente, de Fermín y María; el 3 de Enero.

Fausto López Grijalba, de Ave-lino y Wenceslada; el 19 de Diciembre.

José Sáenz Prada, de José y Arsenia; el 6 de Abril.

Martín Mendoza Criales, de Gregorio y Saturnina; 1.º de Diciembre.

Paulino Castilla García, de Gaspar y Petra; el 8 de Junio.

Recaredo Dueñas Chavala, de Valeriano y Felisa, el 28 de Enero.

Rufino Olarte Campo, de Benito y Faustina; el 16 de Noviembre.

Tiburcio Ibáñez Ortiz, de Tiburcio y Romana; el 14 de Abril.

Haro, 16 de Enero de 1924.—Pedro Pablo Gato.

AUSEJO

151

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se hallan incluidos con arreglo al caso 1.º, artículo 34 de la ley, los mozos Pacífico Alonso Gil, hijo de Angel y Felicidad; Lazaro-Salustiano Aldama Jiménez, de Manuel y Vicenta; Antonio Ramírez San Juan, de Máximo y Paula; Eugenio Santos Balmaseda, de Manuel y Juana; Santiago Romero Pastor, de Federico y Jorja, y Miguel Romeo Pérez, de Bernardino e Isabel, nacidos en esta localidad con fechas 24 de Marzo, 21 de Abril, 13 de Junio, 13 de Julio, 25 de Julio y 29 de Septiembre, respectivamente.

Y como quiera que se ignora en absoluto el paradero de dichos mozos así como el de sus padres, se les cita por el presente para que el día 27 del corriente y hora de las diez, comparezcan en esta casa Consistorial para exponer lo que tengan por conveniente en el acto de la rectificación del alistamiento que en dicho día y hora ha de tener lugar, lo cual podrán verificar personalmente, o bien por conducto de los señores Alcaldes de sus respectivos domicilios, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ausejo, 14 de Enero de 1924.—El Alcalde, Aurelio Espinosa.

SAN ROMÁN DE CAMEROS

90

Ignorándose el paradero del mozo Jesús Miguel Alonso Gómez, hijo de Benito y de Anasta-

sia, alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que en los días 27 de los corrientes, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos, comparezca en la casa Consistorial de esta villa a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, que tendrán lugar a las diez de la mañana, a excepción del de sorteo que se verificará a las siete; apercibiéndole que de no comparecer personalmente o por persona que le represente, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

San Román de Cameros, 8 de Enero de 1924.—El Alcalde, Cipriano Vallejo.

**Anuncios**

188

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público para el año económico de 1924-25, los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndole que el plazo que se señala empieza a contarse desde el día siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en este periódico oficial, pasado el cual no se atenderá ninguna reclamación.

*Ayuntamientos:*

Daroca de Rioja. — Repartimiento de la contribución de rústica y pecuaria, así como el padrón o lista de edificios y solares. 8 días.

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

178

Ignorándose el paradero del mozo Pedro Adalid Moreno del actual reemplazo, y de sus padres Pedro y Mercedes, se le cita para los actos de rectificación, cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en las fechas que marca la Ley.

Cervera del río Alhama, 16 de Enero de 1924.—El Alcalde, José Zapatero.

SAN MILLÁN DE YÉCORA

184

Por hallarse servida interinamente y para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de setecientas ochenta pesetas hasta 31 de Marzo próximo, y de mil quinientas desde el 1.º de Abril en adelante, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes a ella presentarán sus instancias en esta Alcaldía dentro del término de quince días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Millán de Yécora, 13 de Enero de 1924.—El Alcalde, Pablo San Millán.

ENCISO

194

Don Julio Lovera y Bernabeu, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Enciso.

Certifico: Que la Junta municipal, en sesión celebrada el día once del actual, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las partes real y personal, a los efectos de la confección del repartimiento a que se refiere el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918; habiendo correspondido su nombramiento a los señores que a continuación se expresan:

*Parte real*

Don Carlos Ochoa Benito, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término municipal.

Don Segundo de Córdoba García, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término municipal.

Don Rudesindo Aguirre (herederos), mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este Municipio.

Señores sucesores de don Candido de la Riva, mayor contribuyente por industrial.

En este Municipio no existen Empresas mineras ni Sindicatos Agrícolas.

*Parte personal*

*Parroquia de Enciso*

Don Manuel María Zalabardo, Cura párroco.

Don Lorenzo Martínez y Martínez, mayor contribuyente por rústica.

Don Santiago Quemada Zapatero, mayor contribuyente por urbana.

Don Félix Martínez Gutiérrez, mayor contribuyente por industrial.

*Parroquia de las Ruedas*

Don Pedro Mazo Martínez, Cura párroco.

Don Inocente Sánchez Benito, mayor contribuyente por rústica.

Don Pedro Lafuente Benito, mayor contribuyente por urbana.

Don Gil Martínez Romero, mayor contribuyente por industrial.

*Parroquia de La Escurquilla*

*y Valdevigas*

Don Jesús Mendiola.

Don Manuel Fernández Mazo, mayor contribuyente por rústica.

Don Pablo Fernández Jiménez, mayor contribuyente por urbana.

No existen contribuyentes por industrial.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de presentación de reclamaciones por término de siete días, se expide la presente con el V.º B.º del señor Alcalde ejerciente y la firmo en Enciso a diecisiete de Enero de mil novecientos veinticuatro.—Julio Lovera.—V.º B.º El Alcalde ejerciente, Plácido Marín.

QUEL

189

Ignorándose el paradero del mozo Julián Pérez Martínez; hijo de Julián y Juana, que nació en esta villa, en 8 de Marzo de 1903, comprendido en el alistamiento de la misma, con arreglo al caso 5.º del artículo 34, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 27 del actual; rectificación definitiva el 10 de Febrero; sorteo el 17 del mismo, y clasificación y declaración de soldados el 2 de Marzo; advirtiéndole que es obligatoria la asistencia a este último acto y de no verificarlo se instruirá el expediente de prófugo.

Las horas para dichos actos, serán las diez de la mañana los dos primeros, el sorteo a las siete y la clasificación a las ocho.

Quel, 16 de Enero de 1924.—El Alcalde, Julián Aldama.

GALLINERO DE CAMEROS

185

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, que se abonarán por mensualidades o trimestres vencidos.

Las solicitudes, bien documentadas, se dirigirán al señor Alcalde por término de diez días, a contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Gallinero de Cameros, 16 de Enero de 1924.—El Alcalde, Claudio Rodríguez.

ARENZANA DE ABAJO

190

Ignorándose el paradero de los mozos alistados en esta villa, Benigno Vizueta Rueda, hijo de Félix y de Marcelina; y Ramiro Villar Francia, hijo de Severiano y de Cilinia, que nacieron en esta villa el 13 de Febrero y 28 de Junio de 1903, se les cita por medio del presente edicto para que concurran a los actos de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 27 del actual; rectificación definitiva y cierre el 10 de Febrero; sorteo el 17 del mismo y clasificación y declaración de soldados, el 2 de Marzo, advirtiéndoles que al acto de clasificación, es obligatoria la asistencia, y de no hacerlo se instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Las horas en que estos actos tendrán lugar, serán las once excepto el sorteo, que será a las siete.

Arenzana de Abajo, 15 de Enero de 1924.—El Alcalde, Felipe P. Torre.

TREVIANA

150

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, han sido incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos Pascual Jiménez y Jiménez (a) Gitano, hijo de Bartolomé y Encarnación, que nació en esta villa el día 13 de Abril de 1903; Agustín Ojeda del Hoyo, hijo de Melchor y Angela, que

nació el día 28 de Agosto del mismo año; Valeriano Mardones Hermosilla, hijo de Cecilio y Josefa, que nació el día 14 de Septiembre del propio año, y Filomeno Sanz Ruiz, hijo de Venancio y Benita, que nació el día 14 de Noviembre del año antes citado; y con el fin de que puedan comparecer a los actos de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 27 del actual a las once; al del cierre definitivo, que se hará el día 10 de Febrero a la misma hora, al del sorteo general, que se verificará el día 17 del mismo mes de Febrero a las siete de la mañana, y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar como los años anteriores en la sala Consistorial de esta villa, el día 2 de Marzo próximo a las diez de la mañana, se les cita por medio de este edicto, cumpliendo con lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento por ignorarse el paradero y residencia habitual de aquéllos; advirtiéndoles que de no comparecer a este último acto, les parará el perjuicio que haya lugar.

Treviana, 12 de Enero de 1924.—El Alcalde, Victoriano Mardones.

TORREMONTALVO

192

Ignorándose el paradero del mozo Santiago Redondas Rodríguez, natural de esta villa, hijo de Antonio y Presentación, que nació el 24 de Julio de 1903, así como el de sus padres; que ha sido alistado en este Ayuntamiento para el presente año, se le cita por medio del presente, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo; advirtiéndole que de no comparecer o estar debidamente representado por otra persona por lo menos al último de los actos citados, se pasará el perjuicio a que haya lugar.

Torremontalvo 16 de Enero de 1924.—El Alcalde, Felipe Pecina.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

164

Don Joaquín Ozcáriz Arana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos a quienes les corresponde ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del año actual, formado por esta Corporación de mi presidencia, ha sido incluido el mozo José Enrique Plácido Nabal Sedra, hijo de José y de Leonor, que nació en esta villa el 5 de Octubre de 1903, y con el fin de que pueda comparecer a los actos de rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 27 del actual, a las 11 de la mañana, al del cierre definitivo que se hará el diez de Febrero próximo a la hora antes citada; al del sorteo general que se verificará el 17 de dicho Febrero a las 7 de la mañana, y al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar como los

actos anteriores, en la Casa consistorial ante este Ayuntamiento el día 2 de Marzo próximo a las 9 de la mañana, se le cita por medio de este edicto, cumpliendo con lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse

el paradero y residencia de aquél advirtiéndole que si no comparece a este último acto, le parará el perjuicio que la ley señala.

San Vicente de la Sonsierra, 15 de Enero de 1924.—Joaquín Ozcáriz.

Administración Provincial

COMISIÓN PROVINCIAL

180

Llevado a cabo por acuerdo de esta Corporación, en sesión celebrada en el día de ayer, el sorteo para la amortización anual de los títulos de la Deuda provincial y Caja Vitícola, correspondieron ser amortizados los números siguientes:

Deuda Provincial

Emisión de primero de Abril de 1919

Número : 16, 109, 230, 304, 402, 521, 605, 737, 819, 928, 1017, 1118, 1215, 1323 y 1442.

Emisión de primero de Abril de 1922

Números: 198, 410, 780, 902, 1066 y 1104.

Caja Vitícola

Números: 3027, 3080, 3097, 3104, 3128, 3147, 3163, 3194, 3206, 3208, 3230, 3257, 3294, 3360, 3420, 3452, 3458, 3460, 3496, 3523, 3555, 3592, 3636, 3684, 3691, 3708, 3717, 3721, 3842, 3843, 3896, 3915, 3927, 3940, 3977, 3999, 4002, 4016, 4019, 4023, 4083, 4113, 4114, 4123, 4148, 4196, 4200, 4224, 4233 y 4242.

Logroño, 15 de Enero de 1924.—El Vicepresidente, Vicente García del Valle.—El Secretario, Benigno Macua.

SERVICIO AGRICOLA PROVINCIAL

CIRCULAR

180

Los viticultores de esta provincia que deseen adquirir barbados e injertos de los producidos este año, en los viveros provinciales, pueden solicitarlos antes del día primero del próximo mes de Febrero, personalmente o por escrito, en las oficinas del Servicio Agrícola Provincial, sitos en la calle de la Caballería, 39 bajo, cualquiera día laborable, de los del plazo señalado, de 10 a 12 de la mañana.

Las existencias se repartirán a prorrato entre todos los viticultores de la provincia que formulen sus pedidos en el plazo señalado, y el sobrante, si lo hubiera en alguna variedad, después de cubrir los pedidos, se venderá sin otro aviso al primero que lo solicite.

Las ventas, tanto en un caso como en otro, se harán al contado y a los precios siguientes:

Barbados. . . . . { Rup x Rup 3.306 } 80'00 pesetas 1.000  
 { Rup x Rup 3.309 }

Rup de Lop 70'00 Id. 1.000  
 Chaselas x Bel 41<sup>b</sup> 90'00 Id. 1.000

Injertos. Cualquiera vinifera { sobre 3.309 } 200 pesetas 1.000  
 { sobre Lot } 175 Id. 1.000  
 { sobre 41 B. } 180 Id. 1.000

Logroño, 15 de Enero de 1924.—El Vicepresidente, - Vicente García del Valle, — El Secretario, - Benigno Macua.

# Tesorería de Hacienda de la Provincia de Logroño APREMIOS

En las certificaciones de descubierto que se detallan, ha sido dictada la providencia de apremio correspondiente y que también se expresa: consistiendo la de PRIMER GRADO en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas en el plazo que señala el artículo 52 de la Instrucción de Recaudación vigente; y la de UNICO GRADO en el recargo de las dietas que fija el artículo 107 de dicha Instrucción.

Núm.º de orden	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	Ejercicio	Apremio declarado	IMPORTE Ptas. Cts.
<i>Zona de Santo Domingo</i>						
105	Ayuntamiento de . . . . .	Santurdejo	Propios	1917	Unico grado	42 78
65	Alcalde de . . . . .	Ojacastro	Multa	1918	Id.	17 50
202	Alcalde y Secretario de . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	100 00
354	Hros. de Cesáreo Martínez	Santo Domingo	Derechos reales	Id.	1.º grado	49 61
460	Id. de Manuel P. Robledo	Pazuengos	Id.	Id.	Id.	121 19
461	Id. de Juan Rubio Peña . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	24 63
468	Id. Marina Peña García . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	37 01
469	Id. Patrocinio Somovilla . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	102 29
480	Id. Eusebio Valgañón Peña . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	32 21
482	Id. de Juan Peña Valgañón . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	62 19
626	Id. Lucía García González . . . . .	Santo Domingo	Id.	Id.	Id.	28 77
142	Id. de María Sáenz Peña . . . . .	Pazuengos	Id.	1919	Id.	43 58
143	Id. Luciano Peña Arenas . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	22 12
52	Alcalde de . . . . .	Santo Domingo	Multa	Id.	Unico grado	37 50
44	Id. de . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	17 50
69	Id. de . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	17 50
83	Id. de . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	17 50
86	Id. de . . . . .	Ojacastro	Id.	Id.	Id.	17 50
87	Id. de . . . . .	Santo Domingo	Id.	Id.	Id.	17 50
118	Alcalde y Secretario de . . . . .	Ojacastro	Id.	Id.	Id.	17 50
119	Id. Id. de . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	17 50
70	Alcalde de . . . . .	Santo Domingo	Id.	Id.	Id.	17 50
68	Id. de . . . . .	Santurdejo	Id.	Id.	Id.	17 50
3	Alcalde y Secretario de . . . . .	Ojacastro	Id.	1920-21	Id.	17 50
4	Id. Id. de . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	17 50
120	Id. Id. de . . . . .	Santo Domingo	Id.	Id.	Id.	17 50
168	Don Julián Pérez . . . . .	Ezcaray	Industrial	Id.	1.º grado	405 70
2	Alcalde y Concejales de . . . . .	Santo Domingo	Multa	1921-22	Unico grado	17 50
5	Alcalde y Secretario de . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	17 50
6	Id. Id. de . . . . .	Ojacastro	Id.	Id.	Id.	17 50
8	Id. Id. de . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	17 50
13	Ayunt.º y Junta Pericial de . . . . .	Ezcaray	Id.	Id.	Id.	125 00
7	Alcalde y Secretario de . . . . .	Santurde	Id.	Id.	Id.	17 50
58	Ayuntamiento de . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	125 00
53	Id. de . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	17 50
56	Id. de . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	17 50
28	Id. de . . . . .	Ezcaray	Consumos	1922-23	Id.	1719 97
11	Id. de . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	1719 97
4	Id. de . . . . .	Santurde	Id.	Id.	Id.	170 78
2	Id. de . . . . .	Ezcaray	Id.	Id.	Id.	1719 98
31	Id. de . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	1719 98
12	Sindicato Agrícola de . . . . .	Cirueña	Derechos reales	Id.	1.º grado	23 49
14	Id. Id. de . . . . .	Id.	Id.	Id.	Id.	19 10

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Logroño, 18 de Enero de 1924.—El Tesorero de Hacienda, Nicanor Herrero.

### Delegación de Hacienda

195

El día 6 del próximo mes de Febrero y hora de las once, tendrá lugar en esta Delegación y en pública subasta, la venta de los objetos que a continuación se detallan, procedentes de abandono.

### Unico Lote

Dos camisones señora, marcados con una inicial, una funda de almohada y un porta-retrato, tasado en diez pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, y que el adquirente o adquirentes, quedarán obligados a satis-

facer todos los gastos consiguientes a la subasta, y que dichas prendas, para su debido examen se encuentran de manifiesto en la Administración de Propiedades e Impuestos de nueve a una, todos los días laborables hasta el remate.

Logroño, 17 de Enero de 1924.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

### Administración de Justicia

#### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno

182

La Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Fiscal municipal de Haro, a don José María Sáenz de Santamaría y Ortiz de Solórzano.

Juez municipal de Santo Domingo de la Calzada, a don Isidro Capellán Moneo.

Juez municipal suplente de Santo Domingo de la Calzada, a don José Prior Mendi.

Juez municipal suplente de Logroño, a don José María Lasheras Pérez.

Juez municipal de Ojacastro, a don Santos Jorge Pérez.

Juez municipal de Rincón de Soto, a don Daniel Sáenz Camporredondo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 15 de Enero de 1924.—El Secretario de Gobierno, Antonio Mena.

### Anuncio Oficial

#### Sección administrativa de Primera enseñanza

#### Provisión de Destinos

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 del corriente, se concede un plazo de quince días, a partir de su publicación en la *Gaceta* del 15 y que terminará el 29, para que los Maestros que no solicitaron destinos en la convocatoria de Diciembre próximo pasado, o que no fueron admitidos por haberlo hecho finado aquel plazo, puedan presentar en esta Sección las relaciones y papeletas de petición de destino en la forma reglamentaria.

Los Maestros que hayan acudido al Ministerio por no haber sido admitidas sus peticiones presentadas fuera de plazo en las Secciones, deberán reproducirlas y mandarlas a la Sección para ser incluidos en las oportunas relaciones. En este nuevo plazo o ampliación del anterior, no pueden solicitar aquellos Maestros que en 15 de Diciembre no tenían las condiciones legales.

Se encarece a los Alcaldes, enteren de esta Circular a los Maestros.

Logroño, 18 de Enero de 1924.—El Jefe de la Sección, Isidro Alonso.